

LA UNION CONTESTANA

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Para anuncios véase la 4.ª plana.

Número suelto, 10 céntimos

Año II.

Redacción y Administración
S. Cristobal 2, entresuelo

Concentaina, 11 Enero de 1902

Precio de la suscripción
4,25 ptas. al trimestre

Núm. 10

AVISO

La Admon. de este periódico se encarga de la tramitación de cuantos asuntos puedan interesar a la prensa española; en Concentaina y pueblos de su distrito.

Informes comerciales.

El caciquismo y la justicia

Periódico tan sesudo y circunspecto como el Imparcial escribe, con motivo de una anunciada combinación de magistrados «Habíamos convenido en que nada debía ser más ajeno a la política, que la administración de justicia. Y en efecto, nada viene a ser más absorbido por la política que cuanto con la administración de justicia se realaciona; El Mercantil Valenciano, que también se inspira en criterios de prudencia al tratar cuanto se refiere a la administración de justicia, bajo el título «La justicia histórica» publica un artículo del que copiamos estas graves palabras: «Como lo han puesto los gobiernos de la monarquía borbónica! Ni es justicia, ni Cristo que lo fundó. Un día lo de la Audiencia de Palma de Mallorca, después lo de la Audiencia de Oviedo, luego otros lios en otros Juzgados; ahora lo del Juez del distrito de San Juan ¡Cuánta inmundicia!»

Posteriormente han venido a aumentar la lista de asuntos relacionados con la administración de justicia, que preocupan a la opinión pública, el procesamiento y suspensión en el ejercicio de su profesión de abogado de que ha sido objeto el distinguido director del Correo de Valencia Sor Llagaria; el bandolerismo de Chella, y la conducta del Juez de Enguera en dicho asunto, y por fin para concluir la manifestación pública contra el Juez de Sueca que ha sido trasladado a estas horas al Juzgado de Olot.

Nosotros que tenemos un alto concepto de la misión augusta, que debe desempeñar la

justicia, nos lamentamos profundamente de que esta institución no esté por todos elogiada y sus actos a cubierto de toda discusión; pero reconocemos con disgusto que la opinión y la fuerza tienen sobrados motivos para lamentarse de sus abusos que tienen como único origen el estar sujeta a las asquerosas imposiciones del caciquismo.

Los gobiernos tanto el conservador como el liberal nada hacen por dignificar la justicia apartándola por completo, con sabios y radicales reformas de las bajas luchas de la política y el mal que ello acarrea es tan grande y más, que el que producen las teorías más subversivas. La nación, el pueblo, el individuo cuando pierde su fe y su convicción de que en los tribunales han de encontrar seguro apoyo a los embates de la iniquidad y la injusticia, se forman escépticos (y porque no decirlo) malvados y dispuestos a cometerlas más abominables acciones. Y no se diga que estas relaciones de la justicia con el caciquismo son fenómenos aislados en tal ó cual pueblo, no; por el contrario constituyen un sistema general en toda nuestra desdichada Nación.

Por lo que aquí respecta, padecemos según hemos manifestado en repetidos artículos el caciquismo de carácter mas agudo y boyante desde que el Señor Conalejas representa el distrito. Reduciendo por hoy los efectos del gran cuadro, a los que dicen relación con la administración de justicia debemos decir que en primer lugar tenemos como Juez de 1.ª instancia a D. Emilio Catarineu Agudo pariente del Señor Canalejas, según él mismo dice y significado en la política canalejista mediante hechos públicos y notorios como el haber formado parte de las manifestaciones organizadas por los fusionistas para hacer aparatosos recibimientos al Señor Canalejas, cuantas veces ha visitado esta población; como juez municipal a D. Miguel Esteve Chafer, hermano del cacique y alcalde de D. Rafael, que al frente de una manifestación política realizado por los fusionistas al verificarse el escrutinio de las últimas elecciones municipales y llevando la bandera nacional—con música y todo—recorrió las calles de la población dando vivas y situándose frente a la casa en que está insta-

lada la Unión Económica onduló repetidas veces la bandera con acompañamiento de algunas provocaciones que no produjeron un conflicto gracias a la prudencia de los socios de la indicada sociedad; que días antes de las elecciones iba solicitando votos amenazando con severas reprecias a quien se los negaba Y como si todo esto no fuese bastante el caciquismo, con un deshaogo y descaro superiores a toda ponderación, hace que se nombre juez municipal suplente cargo que estaba vacante por renuncia del digno letrado que la desempeñaba, a José Ramón Barrachina Reig que no reúne la cualidad de letrado, ni tiene profesión u oficio determinado. Esto es una infracción manifiesta y clara de las disposiciones de la Ley orgánica del poder judicial que copiamos a continuación toda vez que en esta Villa existen cuatro letrados además de los que ejercen otros cargos, tan dignos por todos conceptos como el que más, He aquí las disposiciones de la Ley: Artículo 121: «Los Jueces municipales y sus suplementos además de las condiciones señaladas en el artículo 109, habrán de saber leer y escribir, y estar domiciliados en el pueblo donde hubiesen de ejercer sus funciones. Artículo 122 donde hubiese letrados con aptitud para ser Jueces municipales, serán preferidos a los que no lo fuesen a no mediar motivos que aconsejen lo contrario.

Después de todo lo dicho preguntamos a toda persona honrada, al Señor Canalejas, y a la opinión en general ¿Es esto serio? ¿Es esto de justicia! Por nuestra parte y no queriendo abandonar la bella ilusión de que las leyes se escriben para ser cumplidas nos dirigimos al Señor Presidente de la Audiencia Territorial y al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia rogándoles pongan coto a semejantes abusos, no por complacernos a nosotros que nada valemos, ni significamos, sino sirviendo los sagrados intereses de la justicia

Ayuntamiento

Sesion del día 5 de los corrientes

Cuando nosotros llegamos ya estaba celebrándose la sesión bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Rafael Esteve Chafer usaba de la palabra en aquel instante, y continuó en ella hasta el final de la sesión con ligeros intervalos. El Señor Esteve que tiene verdadera monomanía por la Oratoria ampulosa y Gongorina, a vuelta de párrafos risabombantes con mosaico de miles de dignísimos venia a decir traducido al lenguaje liso y llano que este Ayuntamiento no podía hacerse solidario y responsable de la gestión de los que le precedieron y que no habían ido al Municipio, ni él, ni sus amigos a fracasar, sino a regenerar y ventilar la administración municipal (falta le hace) para lo cual no solo respetaría las atribuciones del Ayuntamiento, sino que también se despojaría de las propias de la Alcaldía en cuanto su renuncia no vienen a ser infracción de ninguna ley por estar plenamente convencido de que el Ayuntamiento y la Alcaldía eran a manera de dos seres de sexo contrario, que solo encuentran la plenitud de la vida mediante la cópula, y solo obtienen una buena gestión cuando se fecundan.

Los concejales quedaron atónitos ante la naturalista elocuencia del Alcalde y estuvieron algún rato descifrando el significado del simil empleado.

A propuesta del Señor Alcalde se aprobó una relación que llevaba escrita expresiva de las diferentes comisiones en que había de dividirse la administración municipal y concejales adscritos a cada una de ellas.

No publicamos, ni publicaremos relación detallada de ninguna clase por dos razones: la primera por que recordarán nuestros lectores habiéndonos denegado el Municipio anterior las facilidades que para llevar nuestro cometido de información solicitamos, sin que el actual haya hecho nada por desvirtuar aquella negativa no tenemos para con el Municipio más relaciones, que ser otros de los asistentes a las sesiones públicas; y segunda que en las condiciones referidas no es posible recordar concretamente ningún detalle de los asuntos que se discutan.

Sirva esta advertencia para hacer constar a nuestros lectores, que no es culpa nuestra el omitir cuantos pudiesen interesar al público por no exponernos a una equivocación.

Continuando la reseña de la sesión y en uso de la palabra

el Alcalde manifestó que al hacerse cargo de Alcaldía se encontró con varios abusos que trató de conseguir de primera intención sin perjuicio de dar cuenta luego al Ayuntamiento como lo hacia, siendo uno de ellos el que venían cometiendo los destajistas del Ferrocarril en construcción, cargando grandes cantidades de arena que extraían de las orillas del río sin satisfacer al Municipio cantidad alguna; acordóse aprobar la conducta del Alcalde en este asunto y que para resolverlo definitivamente pasasen a dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Alcalde propuso y así se acordó quedaran cesantes tres escribientes temporeros, continuando los tres de plantilla. Nos parece muy bien el suprimir empleos, que no sean de absoluta necesidad, pero creemos que en vez de suprimir los temporeros debieran haberse examinado las condiciones de aptitud y laboriosidad de todos los que prestaban servicio, eligiendo á los que reuniesen mejores mejores condiciones, sin tener en cuenta la mayor influencia, que sus respectivas familias tuviesen, que es por lo visto el criterio adoptado.

Por Contaduría se leyó el acta de arqueo extraordinario practicado al tomar posesión el nuevo Alcalde de la que resulta en síntesis que el Municipio contaba con una existencia ó remanente de 14.000 y pico, si mal no recordamos y que procediéndose por los que intervienen, al reconocimiento, de la Caja Municipal resultó que no había ninguna cantidad en metálico, ni en billetes.

Como los concejales no hicieron ninguna manifestación en contra y eran ya las doce, se levantó la sesión.

Lo que parece

Por poco que se examinen las intenciones ó deseos de D. Juan R. Esteve Chafer, parece que este señor trate de aparecer limpio de arte y parte en los chanchullos é irregularidades que viene publicando LA UNION CONTESTANA, cometidos por los Canalejeros (como se acostumbra llamarles) que han gobernado en los últimos años la administración de esta villa.

Dudamos que el Sr. Esteve consiga su objeto por que en tiempo oportuno debió hacer protestas y manifestaciones y practicar actos que hubieran puesto muy alto su nombre, y á estas horas encontraría satisfecho su deseo, que entendemos muy natural, cómodo y bajo ciertos aspectos por demás conveniente.

La mayor parte del pueblo dice, que el Sr. Esteve, respecto á los demás individuos que constituyen el partido vulgarmente llamado «Canalejero», esta en idénticas relaciones á las del propietario de un teatrillo de fantoches, de sus monigotes.

Mas como estos dichos pudieran ser habillitas infundadas hijas tan solo de la intención de desprestigiar á personas tan ilustra-

das como las que componían el ayuntamiento anterior y las que constituyen el actual, prescindimos de ellas, para en su lugar fundarnos en lo que es innegable

Jefe ó presidente del partido referido es el Sr. Esteve y nos parece muy natural, muy justo y puesto en razón, que se hubiesen castigado, sino de otro modo al menos con la expulsión de esta fracción política á los que con sus desafueros la desacreditaban. No procedió así el Sr. Esteve, antes al contrario se aprovechó de estos elementos en los comicios para sacar triunfante su candidatura y celebrando un triunfo ridículo por demás, codeose con ellos públicamente para que no nos cupiese duda de la estima que le merecían.

El Sr. Esteve es uno de los beneficiados con exceso en esa abominación (por la forma como se aplicó) que llamamos condona, y debiendo renunciar á la diferencia entre la cantidad que le fue condonada y la que debió condonarsele y protestar energicamente de todas las irregularidades cometidas; no lo hizo, con lo que aun no estando en su intención siguió dió á entender con su silencio que le acomodaba la operación.

La cultura, la posición social y la política, obligan en unos más que en otros á la protesta practica de ciertos actos, y en este concepto es de los más obligados en el caso concreto que nos ocupa, el Sr. Esteve, por reunir dichas cualidades y demás y en mayor grado por ser Jefe político de los autores de los hechos censurados ó criminosos que se les atribuyen.

¿Como quiere el Sr. Esteve atendiendo lo dicho anteriormente que el principio de autoridad (para nosotros respetabilísimo y respetado) no padezca cuando encarna en personas que hacen mal uso de su autoridad?

Pudiera ser por lo que afecta al Sr. Esteve cuanto decimos, que su apasionamiento no le permitiera ver la lógica de nuestras apreciaciones, y para hacerle comprenderla, vamos á referirnos á persona distinta.

En Abril del año próximo pasado, los promovedores, con sobrado motivo, del meeting de protesta por la aplicación de la condona, dirigieron un telegrama al Sr. Canalejas, manifestando su disgusto.

Posteriormente nos dijeron, habia sido enterado el Sr. Canalejas de cuanto hacia referencia á la repetida condona.

Después se intervino por la «Unión Económica», la elección de diputados á Cortes, y tuvo ocasión el Sr. Canalejas de ver por la conducta de los interventores que solo se trataba con aquel acto, de significarle que ningún interés tenían en contra suya y que aspiraban tan solo á mover el suyo, su talento y su influencia al bien común al que le creían obligado.

Ultimamente la redacción de LA UNION CONTESTANA le remite un ejemplar de cada número, para mostrarle más y más nuestras justas y honradas aspiraciones.

El Sr. Canalejas no contesto al citado telegrama; nada aparece haber hecho al conocer los actos

de sus amigos de pega; no quiso entender los alcances ó significado de aquella intervención en los comicios y últimamente parece no llegan á su poder ó que no lee este periódico.

No le parece al Sr. Esteve que la conducta aparente del Sr. Canalejas, por distanciada que estuviere de su modo de pensar resulta en desprestigio del mismo?

El Sr. Canalejas aun suponiendo sea cierto se le dijera que la gestión de la «Unión Económica» no significaba otra cosa que el despecho de muy pocos enemigos sistemáticos suyos, no podía dar crédito á semejante canallada por tener demasiado talento para dejarse engañar y por esto que nosotros creemos tal como lo decimos al ocuparnos de los que disfrutan y disfrutarán el poder y el pan según su afirmación; unas veces decimos caciquismo, y otras canalejismo imperante, empleando estos términos como palabras sinónimas.

En resumen que el prestigio de las personas ejerzan ó no autoridad está en razón directa del buen comportamiento, y en razón inversa de una conducta desacertada.

Democracia Canalejista

El partido liberal que acaudilla el Sr. Sagasta, ha dado una prueba mas de su amor á la democracia nombrando cuantos Alcaldes de Real orden ha podido, y para que vean Vdes. lo que tira el amor al arte, hasta ha usado dicha facultad en poblaciones como Alcoy y Concentina, en que por tener mayoría de concejales, podía muy bien «haber cubierto las apariencias», sin dejar de hacer su santa voluntad. Sin duda le habrá parecido el ex-republicano Sr. Canalejas que «viste muy poco», eso de alcalde por la voluntad del pueblo y habrá querido que los agraciados no se queden sin poder ostentar el nombre de alcalde del Rey que parece suena mejor á ciertos oídos.

En tiempos de aquellos candorosos progresistas era lema de su bandera dejar á los Municipios el nombramiento de Alcalde. Por arrogarse esa facultad la Corona, se levantó Espartero en 1810 y derrocó y desterró á Doña María Cristina. Pero estos demócratas á la «dernier», nos hacen progresar á la inversa considerando como una bagatela sin importancia el nombramiento de la autoridad municipal. Con cuanta satisfacción enviaria el Sr. Canalejas á los agraciados sus credenciales. Dirá y diría muy bien; eso lo he hecho yo como pudiera haber conseguido el nombramiento de un peatón ó de un escribiente de la clase de quintos. Y todaví hay quien combate la paternal protección del Sr. Canalejas. Respecto á nosotros no ha podido ser mas acertada la elección, por que el Sr. Esteve no solo mejorará en todos los ramos la administración municipal tan estropeada por sus propios amigos y anteriormente por los conservadores, si que tambien resultará un alcalde presentarle en cuantas solemnidades tenga que intervenir haciendo gala de su hermosa palabra.

Quizá el Sr. Canalejas haya recordado aquel elocuente rasgo del Señor Esteve cuando le decía á D. Simbaldo G. Mas la víspera de la elección última de Diputados á Cortes: El sol de Austerlitz alumbrará mañana su victoria.

Sinapismo.

Fenómenos del caciquismo, Ó CUENTO ABENCERRAJE.

(Continuación.)

IX.

Dos meses habian transcurrido desde los hechos anteriores, cuando el pueblo despues de haber tenido noticia de que muchos de los condonados no habian sido incluidos por la comisión calificadora, y que otros que no figuraban en el expediente habian sido comprendidos en el reparto del perdón, gracias á la firma del pagare y á su amistad con Don Filiberto, reunió en confuso tropel en la plaza, frente á la Casa del Ayuntamiento.

Continuamente se oían los gritos dados por la muchedumbre de «afuera los mandungos», «abajo los ladrones» y otras frases por el estilo.

El Tío Vara levantando su bastón de mando salió al balcón á fin de restablecer el orden, pero fué saludado con una siiba infernal y con algunas pedradas.

Muchas voces pedían á la vez que saliera el cacique para arrastrarle.

Entonces apareció por la esquina el Señor Pascual acompañado del vejete Valerio.

El primero llevaba en la mano y alzó para que todos la pudieran ver una bandera con la siguiente inscripción: «Legalidad, moralidad y justicia.»

Apenas fué divisada la bandera prorrumpió la muchedumbre en una salva de aplausos.

El Señor Pascual, despues de varios esfuerzos consiguió que callaran y cuando ya se gozaba de gran silencio subió sobre los hombros de dos individuos y dijo:

—Señores, los verdaderos principios que debe desempeñar y seguir una población son la legalidad, la moralidad y la justicia; para conseguir esto es necesario que los administradores del municipio sean elegidos por la libre voluntad de sus compatriotas y no impuestos por una persona determinada; levantémonos del letargo en que viviamos, recorramos las calles de la población dando el grito de «abajo el caciquismo.»

Una salva de aplausos continuada premió las palabras de Don Pascual y este con la bandera en la mano y seguido de la muchedumbre, que poco á poco se iba engrosando, fué recorriendo las calles de Castroles gritando «Viva la legalidad!» «Viva la moralidad!» «Viva la justicia!» «abajo el caciquismo!»

Y qués de Don Filiberto, el Alcalde Secretario, Juez municipal y Vizconde de las Cocollinas? Nadie lo ha sabido; al día siguiente desaparecieron de Castroles y quizás hoy se encuentran en lejanas tierras, purgando la condona.

E. BARRACHINA.

Un nuevo Jefe en el distrito de Pego

Lorcha 8 de Enero de 1902
Señor Director de la
Unión Contestana

Muy Sr. mio: Desde la restauración hasta la fecha solamente hemos conocido dos jefes en este distrito Don Alejandro Sendra del partido conservador y Don José Bono del fusionista pero desde que en Marzo último se inició la candidatura del Diputado á Cortes Don Baldomero Vega pariente, amigo ó lo que sea del Señor Canalejas, nos ha salido un nuevo jefe para los tonos, que es el Alcalde de esta Villa, que desde el distrito de Alcoy quiere hacer política en el

de Pego, apesar de haber sufrido un fracaso despues de otro, pero al parecer no escarmienta mientras haya infelices que todo se lo crean á quienes embabucan diciendo que como este pueblo de Lorcha pertenece al partido provincial de la misma, todos los liberales deben reconocer su jefatura olvidando ser éste otro distrito á Cortes que nada tiene que ver con el de Alcoy.

Efectivamente en la expresada época de Marzo último, principió el Señor Esteve activa propaganda en favor de la candidatura del Señor Vega, por los pueblos de Planes, Alcocer Benillup, Gorga, Millena, Benasau, Alcolecha, Beniarres, Gayanes, esta Villa de Lorcha y—hasta parece increíble—por Muro, formando comités canalejistas sin tener en consideración antecedentes de familia, que nunca se borran en los pueblos, pero empeñado en hacer política propia admitia á los conservadores, denegando protección á los verdaderos, antiguos y consecuentes liberales, porque estos ya tenían jefe en Muro; teniendo vivísimo interes en presentar al supremo jefe—asi apellidaba al Señor Canalejas—en sus estancias en Alcoy por Abril y Mayo último, numerosos grupos de amigos diciendole, estos són los únicos liberales de los pueblos del distrito de Pego, dispuestos á reñir batalla por la candidatura del Señor Vega en las proximas elecciones y de ser cierta esta afirmacion diganlo los Jordá de Benillup, constantes orduñistas, y los demas conservadores de los repetidos pueblos, que habian concebido la esperanza de continuar en el poder, habiendo quedado chasqueados, pues ni por casualidad han conseguido un juzgado municipal en el pasado Agosto, ni una situacion el dia primero del corriente mes, quedando el nuevo jefe Señor Esteve en el ridiculo más espantoso.

No se comprende la intervencion del Señor Esteve en el distrito de Pego y pueblos que forman parte del partido judicial de esa Villa, más que con el deliberado proposito de hacer clientes pues debe constarle que en este distrito los únicos jefes del partido liberal són los que firman el Comité cabeza del mismo.

UN FUSIONISTA

Hablan las esfinges

En el número ocho de este semanario, correspondiente al 28 del próximo pasado Diciembre inauguramos con el título que encabeza este escrito una serie de interrogatorios para averiguar, partiendo del supuesto indiscutible de que todo ciudadano tiene el deber de manifestar su opinión relativa á los asuntos públicos, que piensan los hombres de más importancia ó que al menos piensan tenerla. A este efecto y por las razones allí alegadas dimos principio por el demócrata por excelencia D. Juan Rafael Esteve Chafer, hoy ya alcalde de esta población. Hasta de ahora no hemos podido averiguar que contestación

haya dado dicho prohombre al indicado interrogatorio, á pesar de la gravedad de algunas de las preguntas.

No obstante esta la mayor parte de ellas ó casi todas están contestadas afirmativamente con los datos que cremos antiguos y que hemos ido consignando en los números de nuestro semanario, y respecto á los demás consignaremos, que si siguen el adagio corriente el que calla, otorga, desde el momento que el Sr. Esteve no ha dicho nada debemos dejar ó dar por contestadas dichas preguntas en sentido afirmativo.

Con este objeto ya haremos en su día los comentarios correspondientes, solo diremos aquí que en la pregunta quinta del interrogatorio se cometió un error de imprenta al decir que al Sr. Esteve le sobraban 95'97 pesetas por que apareciendo condonado en 695'77 pesetas se le habían asignado por la Diputación igual cantidad, cuando fue solo lo de 599'80 pesetas; y aunque el buen criterio de los lectores subsanaria dicho error comprobándolo con la referencia, para deshacer dicha equivocación y evitar imposiciones gratuitas salvamos este error.

En este estado, continuamos hoy dicha serie de artículos, y ya que entonces nos dirigimos al Sr. Esteve como Alcalde que acababa de salir, por que aunque no ha dicho que es demócrata como su sustituto ó sustituyente ha permitido que se atribuya tal caracter su antecesor á su presencia y á la del Ayntamiento que presidia.

A este efecto el pueblo contestano desea que respoda categoricamente á las siguientes preguntas.

1.^a Diga ser cierto, que con motivo de la condona por los daños ocasionados en este término en el año 1808 se tramitó un expediente para rebajar la contribución á 216 perjudicados.

2.^a Diga ser cierto, que despues de aprobado dicho expediente por la Exma. Diputación Provincial previo el dictámen de la Delegación de Hacienda y despues de ordenar ésta que se repartiese la cantidad de 36.000 pesetas y pico demás en los pueblos de la provincia y de menos á los perjudicados, sin consideración á la verdad que motivó la rebaja, alterando la relación de damnificados, suprimió de una plumada á 121 perjudicados quitándoles 12.000 pesetas y pico, regalándolas en cambio á 70 contribuyentes que no tenían derecho á ellas y á los restantes 95 condonados parcialmente.

3.^a Diga ser cierto, que para verificar dicho escamoteo, traspasar ó como quiera denominarse al acto, no contó para nada con los demás individuos del Ayuntamiento, y Junta Pericial; y si solo con su hermano Miguel; en caso negativo haga el obsequio de decir al pueblo con quien contó de dichos Señores, y si lo sabia el Jefe, para no echar sobre sus hombros unicamente tan pesado cargo.

4.^a Diga ser cierto, que no cree posible, que el pueblo suponga, que tal trasplate de contribuyentes pueda ser error involuntario, pues este solo cabria cuando

la equivocación se refiriese á pocos individuos y no como en el caso presente, que comprende á los 70 incluidos indebidamente primero; á los 121 excluidos tambien indebidamente despues, y á 95 restantes que percibieron más cantidad que la que correspondia.

5.^a Díganos si quiere y es cierto que para verificar tal trasplante y replanteo exigió á los condonados y á los que no lo eran, como condición *sine qua non* que firmasen á su favor un pagaré del cincuenta por ciento poco mas ó menos de las cantidades que se les habia de rebajar,

6.^a Diga ser cierto, y si no en otro número se lo preguntaremos al Secretario del Ayuntamiento Don Francisco Falcó Más, si en los dias de aquel replanteo ó trasiego de condonados; estuvieron en la Oficina varias mujeres contribuyentes, lo menos dos horas esperando al interrogado y que á pesar de preguntarla lo que querian dijeron que esperaban al Señor Carbonell sobre el asunto de la condona que es cuando dice que principió á enterarse del ajo el Sr. Falcó.

7.^a Diga ser cierto que al llegar el Señor Carbonell á Secretaria y ver á los interesados les dijo, que allí no debian haber ido, que el asunto era para tratarlo en su casa.

8.^a Diga ser cierto, que el asunto de la condona en cuanto se refiere á Francisco Blanes se arregló en el gabinete de su casa, calle de Setina hoy Castelar acudiendo allí Rafael á Blanes que no estaba condonado, para con la cuota de ambos y la de su hermana de Peuella, arreglar un pagaré de 50 duros, sin el cual no querian aplicarles la condona, y que en dicha conferencia medió sujeto que por las señas que dieron debia ser D. Francisco Grau Garcia vecino de la ciudad de Alcoy.

9.^a Diga ser cierto que algunos de los que fueron beneficiados en vez de firmar el pagaré que se les exigia, dieron en dinero contante la cantidad que se les reclamaba por el Señor Carbonell.

Se continuará.

Cronica Local

Señor Alcalde: No debe V. ignorar, que en el monte denominado Santa Bárbara situado en este termino municipal, de aprovechamiento común de estos vecinos, el que atraviesa la linea ferrera en construcción de Onteniente á Alcoy de la Compañia del Norte, la Constructora há abierto y está utilizando una cantera de la que se han sacado miles de metros cubicos de piedra de muy buenas condiciones, para las obras de fabrica, entre ellas el ponton y grandes muros en el Barranco llamado de la Palisana y el tunel contiguo al mismo, cantera que tanto por la calidad de las mampasterias como por su proximidad á las referidas obras, se calcula el valor de su explotación en más de cinco mil pesetas, teniendo en cuenta lo que se exige por me-

tro cúbico en otras canteras de este término; ¿ha ingresado en arcas municipales cantidad alguna por tal concepto? el Contador de fondos municipales lo dirá.

La señora del Juez del^a. Instancia de esta Villa dió á luz el dia 10 una robusta niña siendo excelente el estado de edad de la niña y de la parturienta, de lo que nos alegrados, dando al Señor Catarineu nuestra enhorabuena

Hasta hace poco solo sabiamos aquello de la beneficencia de inutiles y gandules. ¿Se acuerda V. Señor Alcalde?. Hoy tenemos que añadir esta nueva lindeza. El dia 5 de los corrientes mientras el Señor Alcalde hablaba con el Señor Director de nuestro periodico, el escribiente de Secretaria D. Julio Ferrando primero y despues el cabo de guardas procuraron enterarse de la conversacion pegado el oido al ojo de la llave.

¿Como pensara recompensar este nuevo mérito nuestra primera autoridad?

Ha sido nombrado notario de Muro, nuestro querido amigo Don Francisco Gozalbes Lopez que lo era antes de Sagunto. Nos alegramos por la mayor facilidad que el traslado nos proporciona para gozar del trato de persona de tan bellas cualidades, como es el Señor Gozalbes, felicitándole como al pueblo de Muro por haber con seguido su deseo.

Son innumerables las quejas que se nos hacen por los vecinos de esta Villa referentes al asunto de los iguales ó *avinensas* de consumos por los que pide el arrendatario cuotas cesivas Para defender á los contribuyentes de los abusos que traten de hacer con ellos, les ofrecemos nuestro concurso, encargandose los abogados que forman parte de esta redacción de redactar solicitudes de depósito y cuanto sea necesario.

Movimiento de la población durante la semana anterior

PARROQUIA DE SANTA MARIA

Nacimientos

Juan Manuel Ripoll Margarit
Rosalia Brotons Jordá

Defunciones

Francisco Sempere Valero
Rita Blasco Vilaplana

Matrimonios

Pascual Sala Rodes con Milagro Sansalvador Valls

PARROQUIA DEL SALVADOR

Nacimientos

José Maria Jordá

Defunciones

Vicente Perez Montava
Pascual Jordá Sempere

Matrimonios

Francisco Jover Barrachina con Maria Consuelo Prats Reig

Imp. de José Pérez.—Alcoy

SECCIÓN DE ANUNCIOS

TARIFA DE ANUNCIOS

La inserción en cuatro números costará:

| | |
|---------------------------|------------------|
| En 1. ^a plana. | 4 pesetas número |
| » 2. ^a » | 3 » » |
| » 3. ^a » | 2 » » |
| » 4. ^a » | 1 » » |

El tamaño de estos anuncios será de 7 por 8 centímetros.
Anuncios entre artículos, de cuatro ó menos líneas, igual precio y condiciones que los anteriores.

Esquelas de defunción de igual tamaño que el anuncio ordinario y por una sola vez: en 1.^a plana 10 pesetas y 4 en la 4.^a plana. De doble tamaño y á dos columnas 20 pesetas en 1.^a plana y 10 en la 4.^a

Emitidos, que se insertarán en la 2.^a ó 3.^a plana, según resulte más cómodo para el ajuste del periódico, 10 céntimos línea.

Para los suscriptores y anunciantes por seis ó más meses el 25 por ciento de rebaja.

Anuncios de condiciones extraordinarias á precios convencionales.

SERVICIO REGULAR ENTRE ALICANTE
Y LAS COSTAS DE ARGELIA
POR LOS VAPORES DE LOS
Sres. Salinas de esta plaza y los
Sres. J. J. Sitges Frères de Argel

Vapor NUEVO CORRO DE ALICANTE
Linea de ORAN.
Vapor SITGES HERMANOS
Linea de ARGEL
Consignatario: D. J. Salinas Sempere
Plaza de Isabel II, 11.—ALICANTE

Disponible

Drogueria del Soldado
DE
JUAN BOTECLA REIG
33.--Polavieja.--33
ALCOY

En este establecimiento se vende el depilatorio

VENUS

Disponible

CONFITERIA
Y FABRICA de TURRONES

DE
Juan Bta. Mollá é hijo

Casa fundada en 1750

Especialidad en turrones, pasteles, peladillas y dulces de todas clases

25 Calle Mayor, 25

CONCENTAINA

SE ADMITEN
ENCARGOS

DISPONIBLE

LA UNION
y el Fenix Español
Compañía de seguros reunidos
Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal
37.—AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS sobre la VIDA
SEGUROS contra INCENDIOS

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
ROGGEN Y COMPANIA
VALENCIA

Abastecimiento de la cámara agrícola oficial de Valencia

Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de Cal, Sales potásicas etc. etc., con graduaciones garantizadas á precios reducidísimos.

GRAN DEPOSITO
de carbones minerales ingleses

Disponible

CONFITERIA, REPOSTERIA
y fábrica de turrones
de Juan Senabre

31, Calle Mayor, 31

CONCENTAINA

Turrones superiores en blandos finos, dudos y entreduros Superiores. También se montan ramilletes tortadas de todas clases precios y gustos.

Se sirven encargos para dentro y fuera de la población.

DISPONIBLE

DESTILERIA DEL CARMEN
Aparici y Sanz
JATIVA
Proveedores de la Real Casa
Antiguos destiladores licoristas en Ayelo
Anís Celeste.—Jarabes para refrescos.—
Escarchados, Anís, Rom y Cognac.

El Guano extra Rochil
de
D. Eduardo Fenollosa
de Valencia
está en
Concentaina
representado por

Francisco Giner

Plaza Prim 6.

LIBRERIA
DE
José Florens
POLAVIEJA.—ALCOY

Centro de suscripciones.
Taller de encuadernación.
Venta al por mayor y menor de libros de 1.^a enseñanza.

Objetos de escritorio
de todas clases

DISPONIBLE

GUANO
extra OHTLOM

Abonos especiales para cada tierra y cultivo.

Primeras materias para abonos

Producciones garantidas

ENRIQUE SELLES MOLTO

Villanueva de Castellón

(VALENCIA)

Agricultores: si quereis obtener buenas cosechas, abonad vuestras tierras con el guano extra OHTLÓN.

Los pedidos:
al director de este periódico

ANIS BLASCO IBANEZ

Frabricado por

J. Riera y Compañía

Pidase en todos los establecimientos de bebidas.

Fábrica: Carretera de Barcelona, 5, (San Jerónimo)—Valencia.

Aparici, Sanz y Ortis
GRAN FÁBRICA DE LICORES
Diecinueve años de éxito y creciente fama
Anís, Rom y Cognac escarchados

ESPECIALIDAD

en Jarabes para refrescos.